DECRETO Nº 0917

NEUQUÉN, 28 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 4057-M-11, originado en la Nota Nº 42/11 de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familia -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita el pago del seguro del equipo de Mini Hockey del barrio Alto Godoy, para participar, junto a otros clubes, de los diferentes encuentros que se realicen durante el año 2011;

Que asimismo agrega que, de darse curso favorable a lo solicitado, se efectúe a través de un depósito en la Cuenta Corriente Especial en Pesos de la Federación Neuquina de Hockey Nº 226895/1, CBU: 09700994-13002268950011, C.U.I.T.: 30-70870588-4, del Banco Provincia del Neuquén, Sucursal 99;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se adjunta Planilla SINCO con el Preventivo Nº 122;

Que por Pases Nºs. 39/11 y 195/11, intervienen los señores Subsecretario y Secretario de Desarrollo Social, quien sugiere otorgar un subsidio por la suma de $ 1.250.- para colaborar con lo requerido;

Que tomó conocimiento la Unidad de Intendencia;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 474/11) informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda dispone depositar dicha suma a favor de la Federación Neuquina de Hockey, y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250.-)** a favor del equipo de Mini Hockey del barrio Alto Godoy, para participar, junto a otros clubes, de los diferentes encuentros que se realicen durante el año 2011; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a depositar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°), a nombre de la **Federación Neuquina de Hockey**, en la Cuenta Corriente Especial en Pesos N° 226895/1, CBU: 09700994-13002268950011, C.U.I.T.: 30-70870588-4, del Banco Provincia del Neuquén, Sucursal 99; con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

Q.D.

ES COPIA

REPÚBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1833
Fecha: 12/08/2011